

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 579 de 19 de octubre de 2021 se ha acordado lo siguiente:

Vista la instancia con nº de entrada 202199900001053 de 06 de octubre de 2021 presentada por Arturo Dondarza Mero y María Jesús Pérez Valiente Nieto por la que solicitan autorización para celebración de acto de matrimonio civil el 30 de octubre de 2021 en el restaurante Casa Pepe de la localidad.

Dado que se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes delegar en María Isabel Martín Dondarza, concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil.

Visto lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la ordenanza fiscal reguladora nº 26 de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonio civil.

En el día de hoy, acuerdo:

1º. Autorizar lo solicitado, tras haber ingresado 130 € en concepto tasas por la celebración del acto del matrimonio civil.

2º. Delegar en favor de María Isabel Martín Dondarza, concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil de dichos contrayentes el 30 de octubre de 2021.

3º. La delegación debe estar documentada previamente, bastando con que en el acta de la autorización del matrimonio se haga constar que la concejala ha actuado por delegación de la Alcaldía- Presidencia.

4º. La delegación conferida en la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldía-Presidencia expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificada la presente resolución.

5º. Remitir anuncio de la presente resolución al boletín oficial de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, así como al tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente resolución.

Anuncio número 3329